

## AYUNTAMIENTO DE AIGÜES EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día **7 de marzo y hasta el 10 de mayo**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria de los siguientes tributos:

**Gestión Suma:**  
**Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**  
**Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**

**Gestión Ayuntamiento:**  
**Exacciones municipales: Entrada de vehículos y tasa de cementerio**

El pago de recibos podrá realizarse:

### **POR INTERNET en [www.suma.es](http://www.suma.es)**

**Sin Certificado Digital** - Con el dato de Referencia o CSV  
CON TARJETA / CON BIZUM

### **Con Certificado Digital**

SEDE ELECTRÓNICA:

- Pago por Banca Electrónica mediante: Sabadell.
- Pago con tarjeta.
- Pago con BIZUM

EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- |  |  |
|--|--|
| • <a href="http://www.bancsabadell.com">www.bancsabadell.com</a>                     | • <a href="http://www.ruralcentral.es">www.ruralcentral.es</a> |
| • <a href="http://www.cajamar.es">www.cajamar.es</a>                                 | • <a href="http://www.ruralvia.com">www.ruralvia.com</a>       |
| • <a href="http://www.grupocooperativocajamar.es">www.grupocooperativocajamar.es</a> |  |

**POR TELÉFONO (965 292 000):** De 8 a 21 horas de lunes a viernes. De 10 a 14 horas los sábados.

Solicite la información necesaria para realizar el pago CON TARJETA.  
Imprescindible facilitar el Código Seguro de Verificación (CSV) del recibo.

### **PRESENCIAL**

#### **EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA CON TARJETA**

(\*) Acceso Libre para los siguientes trámites: Pago, domiciliación y fraccionamiento.

Acceso con Cita Previa para el resto de trámites.

Suma Gestión Tributaria pone a su disposición el Servicio de Cita Previa que permite concertar día y hora para ser atendido en las Oficinas tributarias y realizar diversas gestiones.

También cualquier consulta podrá ser atendida en los canales no presenciales disponibles: Teléfono de Atención al Contribuyente 965 292 000 y en [suma.es](http://suma.es) (chat on-line y Suma Responde).

#### **EN CAJEROS AUTOMÁTICOS**

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| • Caixa Ontinyent   | • CAIXALTEA     |
| • Sabadell          | • CaixaCallosa  |
| • Eurocaja Rural    | • Caixa Popular |
| • CAJAMAR CajaRural |                 |



## ENTIDADES COLABORADORAS

En cualquiera de las Sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- Caixa Ontinyent
- Caja Rural Central
- CAJAMAR CajaRural
- CaixaCallosa
- CAIXALTEA
- Caixapetrer
- Sabadell
- Eurocaja Rural
- Caixa Popular

## EN LAS OFICINAS DE CORREOS – POR GIRO POSTAL

Este medio de pago está sujeto a un coste que fija la Sociedad Estatal de Correos y debe satisfacerse por el solicitante del servicio.

## POR DOMICILIACIÓN

Los recibos domiciliados, se cargarán el 3 de mayo de 2022 en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación.

Tendrán efecto en este periodo voluntario las domiciliaciones recibidas y formalizadas en Suma hasta el 26 de abril de 2022.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo, se detallarán en el aviso de recibos domiciliados en [www.suma.es](http://www.suma.es), de cuya disponibilidad se informará a través de correo electrónico a la dirección aportada por el contribuyente.

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

- En [www.suma.es](http://www.suma.es)
- Por teléfono en el 965 292 000.  
De 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.  
De 10:00 a 14:00 horas los sábados.
- En cualquiera de las Oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza. De 8:30 a 14:00 horas.
- En su municipio: El 18 de marzo y 22 de abril. De 11 a 14 horas

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

El horario de atención al contribuyente de las Oficinas Tributarias será de 8'30 a 14'00 horas. El de atención en los municipios señalados en el itinerario, se fijará por el propio Ayuntamiento y se dará publicidad por el mismo. En el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000, de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de los recibos a través de Entidades Financieras para próximos periodos, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. En este caso se avisará del cargo en cuenta con un plazo de cuatro semanas de antelación.

A partir del día 11 de mayo, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

AIGÜES, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.022  
Alcalde/sa – Presidente/a

